



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA CANTO BENITO BENÍTEZ DE LUGO

Sesión celebrada el día 19 de marzo de 2014, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de autoridad del profesorado.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de autoridad del profesorado.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	14081
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.	14081
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	14081
Intervención del Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	14081
Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	14081
Primer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL/000021.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al primer punto del Orden del Día.	14081

Páginas

La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	14081
Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL/000021.	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	14082
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	14082
En el debate intervienen los Procuradores Sres. González Suárez y Valderas Alonso (Grupo Mixto), Sras. Benito Benítez de Lugo y Blanco Llamas (Grupo Popular) y Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	14082
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación los Artículos, Disposiciones, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Queda dictaminado el Proyecto de Ley de autoridad del profesorado.	14100
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	14100
Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos.	14100



[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Señorías, buenas tardes a todos. Bienvenidos. Procedemos a... se abre la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna sustitución que comunicar? Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

En estos momentos, el Grupo Parlamentario Socialista no tiene que hacer ninguna sustitución.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. Portadoz... Portavoz o vocales del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Soy el Portavoz del Grupo Mixto, pero Portavoz en esta Comisión el señor Valderas. Yo defenderé mis enmiendas y me retiraré a mis aposentos. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Efectivamente, si los tiene, enhorabuena. Por favor, ¿el Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Sí. Gracias, señora Presidenta. Don Vidal Galicia Jaramillo sustituye a don José María Bravo Gozalo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. Para la... por parte de la señora Secretaria, pasamos a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

Ratificación Ponencia PL/000021

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias, señora Presidenta. Primer punto del Orden del Día: **“Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de autoridad del profesorado”**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Bien. De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Procuradores



doña María Isabel Blanco Llamas, doña María del Canto Benito y Benítez de Lugo, doña María Ángela Marques Sánchez y don Fernando Pablos Romo, así como don Alejandro Valderas Alonso.

Por parte de esta Presidencia se pregunta: ¿se ratifica tal designación? Gracias, Señorías. Por lo tanto, quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Por parte de la señora Secretaria damos paso y se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

Elaboración Dictamen PL/000021

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: “**Elaboración del dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de autoridad del profesorado**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, señora Secretaria. Bien, por decisión y por unanimidad, por llegar a acuerdo por parte de los Portavoces de ambos Grupos Parlamentarios, en consideración también con esta Mesa, con la Presidencia de esta Mesa, en lugar de dar la palabra directamente al Grupo Mixto y a su Portavoz don Alejandro Valderas Alonso, se ha decidido que se comienza por la intervención o defensa de las enmiendas de don José María González Suárez, representante de Izquierda Unida. Muchas gracias.

Por lo tanto, se mantienen para su debate y votación de forma agrupada las enmiendas del Procurador don José María González Suárez, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11. Turno a favor de dichas enmiendas, tiene la palabra don... el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Empezar agradeciendo a todos los componentes de esta Comisión, especialmente a los Portavoces y a la Mesa, que hayan accedido a que sea el primero en intervenir, puesto que soy miembro invitado de la Comisión para poder defender las enmiendas presentadas en nombre de Izquierda Unida de Castilla y León.

Aunque no sea miembro de la Ponencia y aunque no vaya a considerar que el trabajo realizado resultante de la Ponencia vaya a estar de acuerdo con los planteamientos que defiende en nombre de Izquierda Unida de Castilla y León y que defendería como José María González Suárez, no puedo dejar de agradecer a los miembros de la Ponencia su trabajo, teniendo en cuenta que he asistido invitado en alguna ocasión a defender estas enmiendas; once enmiendas que quedan vivas... que quedan vivas todas las que entraron en nombre de Izquierda Unida. Es decir, las once enmiendas presentadas, las once están vivas.

¿Qué quiere decir esto? Quiere decir claramente, pues no que las enmiendas sean nefastas, no que los Ponentes le hayan tenido ojeriza a Izquierda Unida de



Castilla y León, sino que las enmiendas son de un calado claro, que parcializan lo que hubiera podido ser una enmienda a la totalidad; una enmienda a la totalidad que nunca se llegó a presentar, no por diferencias en el Grupo, porque ni siquiera nos lo planteamos, pero sí por diferencias como se ven de la propia Ponencia sobre lo que defendía el otro componente del Grupo Mixto y lo que yo defendía, con lo cual no se llegó a plantear esa enmienda a la totalidad. Ni siquiera nos la planteamos, ¿no?

Dicho esto, las once enmiendas son una parcialización de una enmienda a la totalidad, porque estamos ante un proyecto de ley... en primer lugar que es absolutamente innecesario; es absolutamente innece... era absolutamente innecesario cuando nació del horno de la Junta de Castilla y León, y hoy, con la LOMCE aprobada, aún es más innecesario, porque la propia LOMCE entra a tomar decisiones de tipo legal sobre componentes de este propio proyecto de ley.

No obstante, lo más innecesario es porque la convivencia en un centro y la autoridad a una profesora, a un profesor, no la dan una ley que se... un proyecto de ley y una futura ley que se titule "de autoridad del profesorado"; quien lo da es el reconocimiento público, el reconocimiento a la dignidad de los trabajadores de la enseñanza por parte de la Administración, el reconocimiento de la dignidad en el... que debe estar en el reconocimiento de los derechos, que debe estar en el... en la dotación de recursos humanos, económicos y físicos para aquellos que trabajan en el sector de la educación, y que debe venir dado también, ese título de autoridad, por el liderazgo que debe hacer cada equipo de gobierno de cada centro educativo; liderazgo pedagógico dentro del centro, liderazgo pedagógico dentro de los equipos docentes y liderazgo pedagógico en el aula por parte del profesional.

Por otra parte, estas once enmiendas... algunas de estas once enmiendas vienen a intentar evitar, pues cuestiones que cuando se plantean en otro sector la mayor parte de los aquí presentes pueden llegar a ironizar. Hablar de la infabilidad de cualquier profesional cuando ya hasta el señor Rouco Varela sabe que no es infalible, pues tiene su carga de ironía.

En estos momentos, desde hace algunos días que salió del Senado, hay una ley... hay una ley que habla de la infabilidad de algunos que son autoridad cuando deciden sancionar a un ciudadano o ciudadana conductor. Y yo he oído comentarios a representantes de los partidos que nos sentamos en esta Cámara cuestionando la capacidad de infabilidad de alguien con uniforme para decir que se sanciona a un conductor que ha podido ser visto hablando por teléfono, o a un conductor que ha podido ser visto ir sin cinturón. Pues lo mismo es lo que hace este proyecto de ley cuando establece la infabilidad del profesional docente, ni más ni menos.

Por otra parte, este proyecto de ley viene a cargar de responsabilidades al profesorado. No es lo mismo ser un profesor con *auctoritas* a ser un profesor uniformado con autoridad que da una legislación. Si el partido mayoritario... o los partidos mayoritarios, puesto que los dos han tenido la capacidad de haber tomado una decisión por la vía del Gobierno Central y del Congreso de Diputados de haber intervenido en el código que realmente hubiese venido a solucionar los problemas que, por desgracia, algunos profesores tienen en algunos momentos... se me venía este argumento a la cabeza hoy leyendo titulares de algunos medios de comunicación al respecto. El problema que tienen algunos compañeros y compañeras... -digo compañeros y compañeras porque los que aquí se sientan son compañeros y compañeras mías de escaño, pero uno se sigue sintiendo, y se va a sentir así hasta muchos años después



de la jubilación, como compañero de todos los que trabajan en la enseñanza- y digo que los problemas que algunas compañeras y compañeros tienen son derivados de un código que está anticuado. La mera modificación de un apartado de un artículo de ese código hubiese acabado con los problemas que tienen los docentes, en algunos momentos mínimos, por desgracia, y en un porcentaje mínimo.

Y poco más puedo decir en defensa de las enmiendas. Estaría encantado que fuesen votadas por unanimidad, pero, visto lo visto, no va a ser así. Y decir que lo lamento, no por este Procurador ni por esta fuerza política; lamento la uniformación... el que se le ponga un uniforme, por no hablar de militarización, como estaban antiguamente los trabajadores de... de RENFE, ¿no?, que ahora se jubilan los últimos que... que iban por... que entraron como militares; se jubilan ahora, son los que se van a prejubilarse. Pues bien, ahora trasladamos ese sentido de autoridad pública a algunos que lo que deben ejercer, como han ejercido históricamente, es un... con un compromiso, como siempre han tenido, de saber que no trabajan ni con tornillos ni con tuercas, sino con un material muy moldeable, muy educable y que es digno de trabajar con él sin que se le ponga uniforme a quien tiene que trabajar con él. Nada más. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):

Bien. Para un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Canto Benito Benítez de Lugo.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO:

Gracias, señora Vicepresidenta. Vamos a ver, señor José María González Suárez, el día que estuvimos en la Ponencia, y, efectivamente, estuvimos debatiendo sobre sus enmiendas, en ningún momento... vamos a ver, usted expuso su motivación para presentar toda una serie de enmiendas, 11 enmiendas, en la cual... -tengo que decir, y no puedo por menos- en la cual la única motivación que se propone es suprimir el texto; supresión por supresión. Es decir, primeramente, no se presenta ningún texto alternativo; no hubo argumentario alguno, a pesar de que el Partido Popular, en este caso mi compañera y yo, en la Ponencia, manifestamos que no íbamos a admitir sus enmiendas, puesto que, efectivamente -como usted ha dicho-, es como una enmienda a la totalidad. Pero entiendo que cuando se... sobre todo, si usted no ha querido presentar una enmienda a la totalidad y sí ha presentado enmiendas parciales, en un total... en una cuantía total de 11, sí se podría haber planteado un texto alternativo a los diferentes párrafos o artículos o texto inicial o exposición de motivos de la ley.

Por lo tanto, yo creo que eso un poco... le deja un poco al margen del proyecto de esta ley, que, bueno, que yo creo que ha surgido... que surge con la discrepancia de todos los partidos políticos, pero que yo creo que en la Ponencia se ha intentado llegar a un acuerdo, a una... o a una posición conjunta.

Efectivamente -como usted dice-, usted ha intentado presentar una enmienda a la totalidad enmascarada en 11 enmiendas parciales, que hemos rechazado... o se va a rechazar por parte del Grupo Parlamentario Popular, porque -insisto- usted lo único que pretende y la única motivación, mínima y llana y sin más, es rechazo total del texto.



Usted hoy acaba de decir una serie de cosas en las cuales, bueno, podíamos haber debatido en la Ponencia para llegar a acuerdos o llegar a... a un acercamiento. Pero le tengo que decir: la Ley de autoridad del profesorado que nosotros hoy estamos debatiendo, y que... que pretendemos aprobar en el próximo... o, bueno, en un Pleno, en ningún momento implica que la autoridad del profesorado suponga una militarización del mismo. Yo creo que somos todos conscientes de que en este momento el profesorado, por mucho liderazgo que tenga, por mucho liderazgo que tenga, en este caso, en este momento, son víctimas de una prepotencia por parte del alumnado y, sobre todo, por parte de... de los padres de ese alumnado, que, ante una situación de llamar la atención, de injerencia o de cualquier tipo de... de castigo o de situación que se pueda plantear cuando ese niño no... bueno, o cuando se está desarrollando la actividad educativa -vamos a dejarlo así, mejor dicho-, cuando se está desarrollando esta actividad educativa, el niño, al no estar conforme, se lo comunica a sus padres, y muchas veces los padres son los primeros en no estar de acuerdo, y la sociedad en general, en que al niño no se le puede reñir, no se le puede castigar, no se le puede decir nada, porque está libre de toda culpa.

Eso no implica que el... por lo tanto, el profesor, cuando muchas veces tiene que... porque, efectivamente, está manejando una... a los niños y la educación de unos niños que están en plena fase de modelación, por supuesto, es un tema muy delicado. Pero, para modelar y para trabajar en ese tema, igual que queda... asegurarnos de que ese profesor es el mejor de todos los profesores, es decir, una acreditación profesional, también hay que acreditarle un liderazgo, por supuesto, y dotarle de una autoridad para que lo que él diga en su momento, siempre y cuando, dentro de ese liderazgo, y se presupone que el profesorado es consciente de sus límites, pues bien, que esa actividad se pueda llevar a cabo. Hoy, en este momento, creo que el profesorado está indefenso. Y, diciéndolo en palabras llanas, el alumnado se le sube a la chepa en este momento al profesorado.

Con lo cual, efectivamente, hay que dotarle de ese liderazgo, hay que dotarle de esa seguridad de que, si él dice que este niño o le ha hecho esto, o el *mobbing*, o lo que sea, ese profesor tenga una presunción de veracidad, que es lo que se manifiesta en esta ley, y que se pongan en sus manos toda una serie de medidas para que esa situación pueda corregirse y ese profesor se encuentre apoyado, porque creemos firmemente, el Partido Popular, que en este momento el profesorado no es que tenga falta de liderazgo, sino que tiene falta de apoyo y... y una sobreprotección por... por parte de los padres hacia los alumnos, hacia sus hijos.

En definitiva, usted dice que son problemas, los que se establecen... los que se plantean de falta de autoridad del profesorado, que son poco frecuentes. Yo creo que son muy frecuentes y que estamos hoy, bueno, planteándonos un fracaso muchas veces del... del sistema educativo por una falta de autoridad del profesorado.

Por lo tanto, creemos que esta ley lo que hace es no dar... no militarizar al profesorado, que quiero huir totalmente y niego totalmente esa expresión, sino dar una autoridad, darle un apoyo a ese profesorado, darle alas para que tenga su liderazgo y que él pueda ejercer verdaderamente su trabajo como profesor, tanto en lo bueno como... íbamos a decir en las situaciones en que muchas veces es necesario de reprimenda ante un alumno de una edad determinada, que en ese momento es todo materia prima y que hay que ir modelando poco a poco. Para eso -insisto-, el profesor necesita, ante 20, 30 niños, una autoridad, y que esa autoridad se le respete. Pero se



le respete -fijese usted- no solamente por parte de los niños, sino yo creo fundamentalmente por parte de las familias y de la sociedad, que en este momento creo que el profesorado carece. Muchas gracias.

Por lo tanto, simplemente decir que rechazaremos sus enmiendas. Por lo tanto, volveremos a debatir sobre ellas en sesión plenaria. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):

Para un turno de réplica, tiene la palabra de nuevo el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Sí. Muchas gracias, señora Canto. Y, ciertamente, en Ponencia no hice la defensa que hice aquí, pero también voy a explicar por qué; igual no todo el mundo lo sabe. En cierto momento nos sentamos en un despacho de la Consejería de Educación personas... -iba a decir que todas estamos aquí sentadas; no, alguna se ha ido, estaba y se ha ido- es decir, Portavoces de esta Comisión, y yo dije: esta ley, si llega a salir, va a tener muchos problemas y va a generar muchos problemas, y se los va a generar al profesorado. Cuando yo hablo de militarizar no estoy diciendo que pongamos un uniforme al profesor para que se sienta militar ante el alumno, sino de las obligaciones que se le recaen sobre el profesor. Nuevas obligaciones, complicadas, para los profesores, aparte de todo lo demás que he dicho.

Entonces, como estuve sentado y aludí, y cuando al cabo de un año aproximadamente nos encontramos, ya era el proyecto de ley, aquí, pues yo pensé: el Partido Popular quiere cumplir con una promesa electoral sin pararse en mientes de las bondades o de las menos bondades o de las maldades. Y, ciertamente, va a ser la primera ley que salga de este Parlamento desde que yo estoy que acataré, pero no será mía; y yo asumo, asumo todas las leyes que han salido de este Parlamento desde que soy Procurador, aunque haya votado en contra de ellas. En cambio -digo- esta yo la respetaré como cualquier ley, pero no la considero mía. Y fijense ustedes que nunca me lo han escuchado ante otras, que puedo criticar, y esta sí, porque, por mucho que se me aceptase una enmienda, no mejoraba el proyecto de ley sobre la ley que va a salir, para nada.

Entonces, se presentan las enmiendas -lo he dicho yo- como una enmienda a la totalidad parcializada, y, además, que no hay forma de mejorar. Yo respeto a los demás Grupos de la Oposición que, desde su ánimo, crean que es mejorable. Pues, por más vueltas que le hemos dado y le he dado, esto es... es decir, va a ser una ley de la que espero no tengamos que hablar, una vez jubilados todos de la política, dándome la razón. Ojalá nadie me dé la razón, porque, si alguien me da la razón, es que ha sido mucho más nefasta todavía de lo que yo preveía. Nada más. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):

Renuncia al turno de dúplica, entiendo. Bien, para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora Vicepresidenta. Para decir que, como en otras ocasiones, por coincidir con algunas de nuestras enmiendas -es difícil que se pueda mantener viva



una enmienda cuando alguien plantea que se suprima el texto-, vamos a abstenernos en la 1... de la 1 a la 10, y vamos a pedir votación separada para la 11, porque coincide expresamente con la 29 del Grupo Parlamentario Socialista.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):

Para un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias. Bueno, en este caso, el Grupo Mixto va a votar por completo por separado, porque, desde el primer momento que nos presentaron el proyecto, teníamos unas ideas diferentes.

Efectivamente, la mayoría de las propuestas que propone José María son para suprimir; y, hombre, no creo que yo pueda votarlas, dado que he metido unas cuantas enmiendas y me... y he aceptado varias también de las del Partido Socialista. Entonces, en principio, yo me abstendría a todas ellas, hasta ver en el Pleno cómo quedamos, si hay algún tipo de cambio, alguna novedad. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):

Entiendo que don José María González Suárez quiere la votación separada de la 11 y... No. Señor Valderas, el señor Valderas. *[Murmullos]*. ¿La 11, y el resto agrupadas? Vale. Pues pasamos a la votación de las enmiendas.

En primer lugar, votamos la Enmienda número 11 del Procurador don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Queda rechazada... queda rechazada la Enmienda número 11.

Votamos, a continuación, las Enmiendas agrupadas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Procurador don José María González Suárez. ¿Votos a favor? Ninguno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Quedan rechazadas las enmiendas presentadas.

Se mantienen para su debate y votación de forma... -perdón- se mantiene para su debate y votación la... la Enmienda número 8 del Procurador don... don Alejandro Valderas Alonso. Para un turno a favor, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, si presento ocho enmiendas y solo queda una es que me ha ido bastante bien; es decir, que o bien se han aprobado o bien se han incluido en alguna otra de las que se han planteado.

Desde el primer momento, cuando nos presentaron la... la propuesta de la ley, hace año y pico, no estuvimos en contra, en absoluto; de hecho, encontramos apoyo en ciertos sindicatos educativos, que estaban de acuerdo en hacer una ley de este tipo, aunque no todos querían una ley, y no todos querían esta. Pero bueno, al menos eso nos permitía empezar con el debate.

Cuando se planteó, finalmente, el proyecto final, hace cuatro o cinco meses, nos encontramos con que se había aprobado la LOMCE, y había un decreto que



prácticamente nos... nos habría permitido no tener que hacer esta ley, puesto que ya la ley general lo incluía. Pero vimos que esta normativa, que se apoyaba bastante sobre todo en la de Madrid, bueno, pues especificaba un montón de cosas que no aparecen en ninguna otra ley, y eso nos pareció estupendo. Es decir, el gremio educativo, pues tiene un problema; no solamente los niños, los padres, los compañeros, el dinero, no, tiene un problema más: un bosque de leyes, un auténtico bosque legal. Es impresionante. Es decir, si alguien tuviera que hacer un código del magisterio español sería un tomo del Aranzadi entero. Todos los años hay nuevas documentaciones, nuevas actas, nuevos... normas, es complejísimo.

Y entonces, cuando te planteas dónde dice cuáles son las horas lectivas y las no lectivas, y hasta dónde llega lo que está haciendo el maestro, te encuentras con que hay dudas. Bueno, pues en la redacción de esta ley nos hemos encontrado, por primera vez, una descripción detalladísima de qué es la actividad educativa del maestro, que es desde que sale de casa hasta que va al trabajo y vuelve, como cualquier trabajador, todo lo que sucede en el trabajo y todo lo que sucede cuando sale con niños fuera del trabajo. E incluso hemos tenido la audacia -espero que el Servicio Jurídico nos lo permita... nos permita continuar con ello- de señalar que puede haber un proceso educativo que se prolongue a la puerta del colegio. En el caso de agresiones, pues es... sabemos que es muy frecuente: no hay agresiones dentro del colegio, pero las puede haber en la puerta, en la puerta de la calle. Aquí lo hemos incluido en el texto. Es decir, es un texto verdaderamente novedoso.

Hemos incluido el tema de la responsabilidad jurídica, es decir, el... el que la Administración atiende cualquier problema que tenga el maestro en todos esos procesos y en todos esos minutos y en todos esos viajes. Eso hasta ahora no estaba tan claro; es decir, había veces que había que peleárselo con la Administración. Entonces, creo que se ha aclarado bastante.

Y hemos encontrado también otro... algunos temas, que ha propuesto el Partido Socialista, que pretendía realmente una ley nueva, completamente distinta. Y no se le ha aceptado hacer una ley distinta, pero sí se le ha permitido meter una serie de temas, que, como tienen que ver con el tema educativo, y no pasaban lejos de esta ley, se le han incluido aquí, para darle un poco más de contenido.

En resumen, creo que hemos aprovechado la oportunidad: venía una norma muy breve, muy sencilla, y le hemos dado un poquito más de contenido y hemos aclarado un poquito más temas que a los maestros y... y todo el mundo educativo les preocupaba.

Desde ese punto de vista, la única Enmienda que mantengo es la número 8, en la que se dicen... se propone incluir seis cosas, me parece que son: las cuatro primeras sería innecesario, puesto que ya están incluidas, están abundantemente incluidas; y solamente quedan dos temas, que los... los leo, por... porque se sepa de qué tratan, aunque ya me han indicado que no caben en esta ley, de momento:

El primero sería pedirle a la Junta de Castilla y León que, como desarrollo de esta norma, se haga rápidamente un... una extensión del Artículo 8, dedicado a la asesoría jurídica del profesorado, atendiendo a las nuevas realidades y a la jurisprudencia de los últimos años. Efectivamente, la jurisprudencia de los últimos años es muy compleja; casi el Estatuto del Funcionario Público le ha dado la vuel-



ta, en muchos aspectos, y los aspectos de la seguridad jurídica también. Es decir, exactamente cómo defiende la Administración a un empleado suyo, maestro, en qué momento, bajo qué fórmulas, contra quién... Porque, claro, puede tener que defenderle frente a otro maestro, o frente a otro director, o frente a otro miembro de la comunidad educativa. Bueno, pues todo eso nos hubiera gustado que la ley se viera obligada... la Administración se viera obligada con esta ley a –en un próximo plazo, breve– desarrollarlo mediante una norma, una nota o como quieran. No ha sido posible; realmente tampoco es una pérdida terrible, puesto que estos servicios existen; el servicio jurídico de magisterio claro que existe, la Junta lo... lo tiene, y cuando alguien lo reclama lo obtiene también, ¿no? Nos hubiera gustado, pues más concreción, pero tampoco pasa nada porque no se recoja.

La siguiente petición es más compleja. Estamos asistiendo en los últimos años a un desarrollo de la legislación laboral española, en la que se describen nuevos problemas laborales y nuevos –digamos– accidentes en acto de servicio, que no consisten en romperse una pierna o un brazo, sino en el producto de una agresión. Hay una agresión física, o moral, o un problema, y eso, si deriva... si deriva claramente en una atención médica de una... una importante depresión, bueno, pues, efectivamente, tienes una baja. Pero si lo que tienes es un solemne disgusto, que te dura una semana, ni es baja médica ni es nada de nada, en el magisterio; sí lo es ya en alguna otra profesión. Bueno, pues ni tanto ni tan calvo, es decir: ni “no ha pasado nada” ni “te vas quedar a casa por un disgusto”. Pero algo habría que poner. En estos momentos ya existe en Sanidad un protocolo, también existe en la Guardia Civil, también existe en el Ejército; es decir, cada uno va haciendo su extensión de a dónde llegan esos problemas que normalmente denominamos “acoso”. A mí me hubiera gustado que aquí... no es una ley para el acoso, evidentemente, para tratar ese tema, pero sí me hubiera gustado que esta ley se... obligase a la Administración en la última línea, en las adicionales, a que, cuando se desarrolle, se desarrolle una tipificación de qué pasa con la persona que ha sucedido... que... que ha padecido un acoso durante el momento inmediatamente posterior. Es decir, te rompes una pierna y te la arreglan, o te vas al hospital y tienes una baja; pero por un acoso un médico no te da el día siguiente de baja, por ejemplo, ni está previsto siquiera que te tomes unos días libres, porque ahora ya no se puede, se ha complicado, y al día siguiente vuelves con el acosador, en la misma hora, la misma persona y en el mismo día. Bueno, eso nos hubiera gustado que se empezara a tipificar.

Tampoco es muy grave que no conste en la ley, puesto que esto, dado que es un tema laboral, cualquier día lo vamos a encontrar en una sentencia, y esas sentencias, pues van a empezar a distribuirse en forma de notas; es decir, como he empezado diciendo, esta Consejería es muy dada a las notas explicativas de cualquier cosa y a los pequeños decretitos y pequeñas normas aclarando cualquier tema. Bueno, pues, a la espera de que lleguen, yo había propuesto que se incluyera aquí.

Por lo tanto, no es demasiado complicado para mí aprobar la ley. Creo que es bastante razonable, creo que hemos introducido algunas pequeñas mejoras, creo que se van a aplicar inmediatamente; es decir, inmediatamente que se lean estos 5 folios de la ley, hay gente que va a sentirse muy... muy aceptada... va a aceptar perfectamente muchas de las cosas que dicen, y las van a aplicar. Entonces, dado que es una ley práctica, pues vamos a darle curso lo antes posible. Muchas gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):**

Para un turno en contra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Canto Benito Benítez de Lugo.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO:

Gracias, Señoría. Más que un turno en contra, va a ser un turno de agradecimiento hacia el señor Valderas por sus aportaciones en esta Ponencia. Porque, la verdad, han sido en todo momento... yo creo que, desde su punto de vista, tranquilo y apaciguado, han sido muy enriquecedoras y muy positivas. Yo creo que hemos llegado a acuerdos importantes, se ha modificado la ley en aquellos aspectos que para todos nos... creíamos que eran interesantes.

Y, efectivamente, como usted muy bien ha dicho, mantiene viva la... la Enmienda número 8, cuyos cuatro primeros puntos ya están incluidos en el resto de la ley, y, por lo tanto... y, por otra parte, también tenemos dos Enmiendas -la 2 y la 5- que vienen en los mismos términos que esta Enmienda número 8, que ya, en su caso, fueron retiradas o transaccionadas. Con lo cual, yo creo que se ha llegado a un acuerdo interesante; insisto, enriquecedor -como es de lo que se trata en estas Ponencias-, cotejando dos puntos de vista diferentes, pero llegando a un acuerdo.

Desde luego, no le quepa la menor duda que el momento, las fórmulas y contra quién se va a establecer esta Ley de autoridad del profesorado, o... o las medidas necesarias para que esta Ley del profesorado se desarrolle, llevará su desarrollo reglamentario. Y en ello -y ya lo comentamos usted y yo particularmente- se va a desarrollar un... seguramente, a la mayor inmediatez posible, un protocolo sobre el tema de violencia o de acoso -puesto que eso ha ocurrido en otros gremios, como son el sanitario, que yo particularmente conozco, o de otro tipo- una vez desarrollada la ley inicialmente.

Por lo tanto, insisto, yo voy a ser en este caso muy breve. Agradecerle al señor Valderas sus aportaciones; decirle que en todo momento yo creo que lo que más es enriquecedor para estas leyes, de tanto calado social -y, en este caso, en el tema educativo-, lo importante es llegar a acuerdos interesantes e importantes, como el que hemos llegado en este caso, con... entre el Partido Popular y... y la UPL; y decirle que, por supuesto, vamos a ver, tras la inmediata entrada en vigor de la ley, se va a proceder al desarrollo reglamentario de la misma, como no podía ser de otra forma, puesto que es una... un tema que preocupa al Partido Popular, es un tema que preocupa a la... a la Consejería de Educación, y que, por lo tanto, yo creo que muchos de los que estamos aquí presentes, y que hemos tocado, bien directamente o indirectamente, el tema educativo, nos preocupa especialmente la situación que tiene ahora el profesorado.

Por lo tanto, como usted muy bien dice, esta... esta ley va a ser un arma que mucha gente... no un arma -no quiero expresarlo por... por la... el tema de militarización que comentó antes el Portavoz de Izquierda Unida-, sino va a ser una herramienta fundamental para el profesorado en este momento en su actividad docente, que yo creo que es difícil y de gran responsabilidad. Muchísimas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):

Para un turno de dúplica, tiene la palabra de nuevo el señor Valderas Alonso.

**EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:**

Sí. Únicamente para lamentar que la señora del Canto no sea la Consejera, porque, entonces, lo que ha dicho sería obligación de la Junta, ¿no? Las Cortes, por desgracia, podemos proponer cosas, pero no podemos asegurar que se van a realizar, ¿no? Confiemos que en algún Pleno alguien... alguien de la Consejería -el Consejero, a ser posible- nos prometa este protocolo en un plazo más o menos breve. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):

Entiendo que el Partido Popular... el Grupo Popular renuncia a la dúplica. Bien. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, Vicepresidenta. Al igual que en el caso anterior, el Grupo Parlamentario Socialista se va a abstener en la Enmienda número 8 de la UPL.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA HERNÁNDEZ MORÁN):

Bien. Pues pasamos a la votación de esta Enmienda número 8. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Seis. Queda rechazada la Enmienda.

Se mantienen, para su debate y... y votación, de forma agrupada, las Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista números 1, 2, 3, 5, 7, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 27, 28, 29 y 30. Para un turno a favor, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora Vicepresidenta. Quiero también empezar -lo hacía el Portavoz de Izquierda Unida en esta Comisión- planteándonos si es necesaria esta ley y poniendo de manifiesto en la Comisión nuestras dudas al respecto. Más aún después de la aprobación de la LOMCE, que establece y regula el tema de la autoridad con una amplitud mayor a lo que estaba previamente, que también he de reconocer que a nuestro Grupo no le gusta esa regulación. Por eso quiero hoy reiterar, en sede parlamentaria, el compromiso del Grupo Parlamentario Socialista de trabajar para que, una vez que cambie la mayoría parlamentaria, la LOMCE sea derogada por ser una ley impuesta por un solo partido político.

Dicho eso, también quiero reiterar esta tarde aquí una convicción absoluta de los socialistas, y es que la educación es una competencia del Estado, y, como tal, los profesores forman en estas etapas a personas que son menores de edad, y la autoridad es algo intrínseco a ellos. Eso está planteado y establecido dentro de nuestras enmiendas. Es más, precisamente por eso, nuestra posición de responsabilidad tiene aquí un argumento que es clave, y es el respeto que tenemos a los docentes. Por cierto, quiero advertirles que no tengan muchas intervenciones como la primera de la señora Benito Benítez de Lugo, de demonización de estudiantes, porque hasta a nosotros la responsabilidad se nos puede agotar. Es innecesaria en el contexto en el que estamos, y, de cara al futuro, absolutamente improcedente.



Precisamente por esa responsabilidad, nuestro Grupo ha presentado una serie de enmiendas (30), de las que en Ponencia retiramos 2, transaccionamos 9, y han quedado vivas el resto.

Quiero decirles que no deja de ser sorprendente -vamos a decirlo todo- que en este proyecto de ley no haya ni una sola enmienda aceptada íntegramente en la Ponencia. Nosotros estamos satisfechos con las transacciones -las hemos aceptado-, no con muchas de las cuestiones que planteábamos y que no han sido aprobadas en Ponencia porque el Grupo Parlamentario Popular así no lo quiso.

Como entendemos el trabajo en este Parlamento con seriedad, lo que voy a hacer es manifestar brevemente aquello que hemos planteado en las enmiendas no aceptadas, para que se vea cuán razonable es, y con el intento de que algunas de las que no han sido aceptadas hasta ahora, lo puedan ser de aquí hasta la aprobación definitiva de la ley.

Desde la Enmienda 1, que modifica la propuesta de título -nos parece bastante más razonable que se haga una ley de reconocimiento social del profesorado-, hasta la Enmienda 30, que establece la necesidad de que haya una memoria económica. Es muy complicado que cualquier ley -su implantación- tenga coste cero, más complicado de entender que ni siquiera se regule que haya una memoria económica al respecto.

Nuestra segunda Enmienda hace una redacción diferente de la exposición de motivos, que creemos que concuerda mejor con las necesidades actuales del profesorado.

La tercera establece cuáles son los fines y los... y el objeto de esta ley, desde luego, también en concordancia con lo anterior, bastante más adecuado a lo que son las necesidades en la actualidad de los profesores.

Nuestra Enmienda quinta plantea que no solo sean los profesores, sino otros trabajadores educativos los que puedan estar amparados por esta ley. Imaginemos cualquier situación en el que la persona que sufre -antes lo decía el Portavoz de la UPL- una situación de acoso o una agresión es un trabajador que no sea profesor, pero que forme parte del equipo directivo, y que haya visto, como consecuencia de una decisión adoptada por ese equipo directivo, una situación personal de dificultad o mucho más grave. ¿Por qué no vamos a ampararles? Pues el Grupo Popular no ha querido que estén amparados. Es difícil de entender, cuando toda lo que es su actividad se ha desarrollado en el ámbito de la educación y en un proceso vinculado a la educación.

Nuestra Enmienda número 7 planteaba algo tan sencillo y tan difícil de entender que se haya opuesto el Grupo Popular como que se impulse la formación para una mejor convivencia.

Nuestra Enmienda número 9 plantea dotar a los centros de medios materiales y humanos para el cumplimiento de las normas de convivencia.

Nuestra Enmienda número 10 establece algo que es de sentido común: reconocer que la sensibilización ciudadana redundará necesariamente en una mejor convivencia en el ámbito de los centros.

A partir de la Enmienda 16 tienen que ver, una serie de enmiendas, con derechos. La 16, reconociendo que es una obligación la colaboración, planteamos



una cuestión semántica: que no es lo mismo la imposición, que la solicitud o que la demanda de esa colaboración. No es una enmienda trascendente, pero sí de un principio básico, lo que es una obligación de alguien tiene que ver cómo se establece en el ámbito legislativo para quien tenga que solicitárselo.

La 17 plantea impulsar programas y campañas de promoción y dignificación del profesorado. Alguna de las cosas que planteaba la señora Benito Benítez de Lugo al respecto, parece razonable que entre todos trabajemos para que esa dignificación aumente. Pues bien, también ha sido rechazada hasta la fecha.

La 18, más difícil todavía de entender, se plantea que entre los derechos está recibir de la Administración recursos necesarios para el desempeño de sus funciones por parte de los profesores.

En la 19 planteábamos que se regule el ámbito de la protección legal en caso de ser necesaria por parte de docentes. Nosotros ampliamos también a las personas que forman parte del conjunto de trabajadores de los centros educativos.

El 20, también difícil de entender que se haya rechazado, que se garantice, en caso de ser necesario, una adecuada atención psicológica a los profesores.

El 21, que era el final de este apartado vinculado a los derechos, tiene que ver con algo que hasta ahora pensamos que estaba en el sentido común de la legislación, y es que cuando se lleva a cabo la aprobación de una normativa hay derechos, pero también hay deberes. Pues bien, en esta ley hay derechos, y no hay ni un solo deber. Parece razonable que se incorporen. Nuestro Grupo en la Ponencia ha estado abierto a diferentes sugerencias, y en algún caso también al trabajo de la señora Letrada, que quiero agradecer.

La 22, planteamos una cuestión exclusivamente semántica, en concordancia con nuestros planteamientos, y es que el Capítulo 2 se llame "De apoyo al profesorado".

El 24 es una enmienda, la 24, trascendente para nosotros: la presunción de veracidad. Quiero dejar claro que para nuestro Grupo esa presunción de veracidad debe estar limitada a una condición, que es a la condición de funcionario público. Quiero que se pregunten ahora, cuando voten y cuando lo voten en el Pleno, si consideran que una persona que como único mérito tenga haber sido elegido a dedo por un líder religioso va a ser alguien que tenga presunción de veracidad respecto a ustedes si tiene un conflicto con cualquiera de sus hijos. O lo mismo para alguien que tenga como mérito tener un contrato de trabajo en una empresa, en una empresa que, coyunturalmente, trabaja concertadamente con la Administración. ¿Es razonable que tengan principio de presunción de veracidad respecto a ustedes, o respecto a sus hijos? Para nosotros, no. Y por eso nos parece que no puede estar regulado así.

La 25, planteamos medidas de protección y reconocimiento del profesorado.

La 26, incorporar la posibilidad de sancionar cuando se incumple el deber de colaboración, que en la ley no está planteado.

La 27, planteamos su supresión, en coincidencia con otra de nuestras enmiendas que tiene que ver con la asistencia jurídica, a la que antes planteábamos.

La 28, proponemos suprimir todo un capítulo, el tercero, porque hacer referencia a la convivencia en los centros es innecesario; ya está regulado en la legislación vigente.



Y finalizo, la 29, que coincide con la 11 de Izquierda Unida, como nos referíamos antes, tiene que ver con la supresión de las referencias a algunas de las prerrogativas en el ámbito de la docencia en centros concertados.

Todas estas enmiendas se presentaron desde la responsabilidad. Nuestro Grupo no presentó enmienda a la totalidad, porque somos conscientes de que todo lo que atañe a la educación es muy relevante para la sociedad y porque queremos ser corresponsables en mejorarla. Y quiero decirles que, más allá de la incorporación transaccionada de 9 de ellas, la sensación que nuestro Grupo tiene es que ha habido por parte de la mayoría parlamentaria del Grupo Popular poca voluntad de incorporar algunas cosas tan sensatas, tan sensatas como las que nuestro Grupo ha planteado y que, al día de hoy, no están incorporadas en el texto legal. Esperemos que de aquí hasta la aprobación definitiva en el Parlamento se pueda llevar a cabo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. En turno en contra, tiene... por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Isabel Blanco Llamas.

LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer a todos los Ponentes el trabajo desarrollado en Ponencia, porque la verdad es que era una ley complicada, porque se partían de posturas muy opuestas, y no hemos llegado a acuerdos en todos los puntos, pero yo creo que se ha llegado a incorporar aspectos en la misma importantes. El Grupo Socialista dice que no se ha hecho un esfuerzo, yo creo que sí, que sí se ha hecho, sobre todo porque el Grupo Socialista lo que planteaba era una ley totalmente diferente a lo que se estaba debatiendo.

Hay que recordar que el título de la ley es "Ley de autoridad del profesorado", no "Ley de reconocimiento social del profesorado". Eso sería otro proyecto de ley que no es el que estábamos debatiendo. Partiendo de ahí, yo creo que se han conseguido llegar a acuerdos, que se han incorporado enmiendas transaccionadas, que aportan al texto.

Nosotros entendemos que el reconocimiento social lo tiene ya el colectivo del profesorado, y lo que estamos buscando regular con esta ley es la autoridad. Por supuesto que entendemos que es inherente a la figura del profesor, y que debe fundamentarse en la dignidad y el respeto, y así hemos transaccionado su enmienda en el texto, pero también pensamos que cuando pasa el... cuando falta el respeto, ¿qué les queda a los profesores? Esta ley lo que pretende, de alguna manera, es darles esa autoridad. Decir, cuando nos falta al respeto, ¿qué podemos hacer? Pues en este caso es darles esa autoridad y, como también se recoge en el propio objeto de la ley, fomentar la consideración y el respeto que le son debidos en el ejercicio de sus funciones.

Es por esto por lo que no hemos podido aceptar o transaccionar muchas de sus enmiendas. Unas, porque entendemos que ya estaban recogidas en el texto; otras, porque la ley se dirigía a un colectivo concreto, que es el de los profesores, entonces, por eso no hemos podido incluir otra serie de colectivos; y, en tercer lugar, porque entendemos otro grupo de enmiendas que quedan fuera del ámbito del proyecto. Desde aquí quiero dejar claro que la intención de este Grupo en ningún caso, Señoría, es demonizar a los estudiantes, eso quiero que quede claro.



Y con respecto a la LOMCE, es verdad que el proyecto de ley que estamos tratando, que estamos debatiendo hoy aquí, ha surgido a caballo de la LOMCE. Se presentó en estas... en esta Cámara antes de que se aprobara la LOMCE, y se va a aprobar con posterioridad a la LOMCE.

Como ha dicho el Grupo Mixto, el Procurador Alejandro Valderas, entendemos que en la LOMCE se define el concepto de autoridad del profesorado, que se le inviste... invistiendo a este colectivo de autoridad pública. La ley de hoy... que hoy estamos debatiendo aquí desarrolla ese concepto: fija cuál es el ámbito de aplicación de esa ley en Castilla y León, en qué espacios estamos considerando al profesor autoridad pública -incorporando algunos de los que ustedes han propuesto-, y señalamos los derechos que tenemos... que tienen los profesores en el ejercicio de sus funciones como docentes, la protección jurídica y el deber de colaboración de las familias, alumnos y las instituciones públicas, por supuesto, con este colectivo.

Es decir, esta ley entendemos que desarrolla el principio de autoridad que marca la LOMCE. También con la presunción de veracidad, sobre todo a efectos de disciplina del centro.

Por concretar un poco las enmiendas que quedan vivas de su Grupo, entendemos que la podemos agrupar en tres apartados, más o menos: un primer grupo serían las que proponen modificación de artículos, añadir o... parte a los artículos existentes; un segundo grupo son las que introducen nuevos artículos; y el tercer grupo, que son las que hacen referencia a los últimos artículos, que es suprimirlos.

Respecto a estas, ya lo hemos debatido en Comisión y... y las vamos a votar que no... las hemos debatido en Ponencia, perdón, y las vamos a votar que no, porque plantean ustedes la supresión de los Artículos 6 y 8, el Capítulo III y la Disposición Adicional. Estos artículos entendemos que son los aspectos centrales del reconocimiento de la autoridad del profesorado; por lo tanto, son necesarios en la ley que estamos debatiendo; más aún si consideramos que todos los prestadores del servicio público de educación no tienen la condición de funcionarios públicos.

Usted hacía referencia a que, si un líder religioso pone a un profesor, que si ese profesor tiene más autoridad que un padre, o tiene presunción de veracidad frente a un padre. Bueno, hemos de partir de que usted, libremente, ha elegido llevar a su hijo a ese centro y que ese profesor lo eduque; luego ¿por qué no va a tener presunción de veracidad, si es usted, padre, el que ha elegido ese profesor y ese centro?

Con relación a las enmiendas que plantean introducir artículos nuevos, como es el caso de... del Artículo 6 bis -Protección y reconocimiento del profesorado-, entre otros puntos, ustedes plantean reconocer la función tutorial mediante las... los oportunos incentivos profesionales y económicos, premiar el especial esfuerzo del profesorado a lo largo de su vida profesional o establecer el desarrollo de un protocolo de actuación en relación a la custodia de menores en el ámbito educativo. Entendemos que, efectivamente, estos pueden ser aspectos importantes, pero que no están relacionados con la autoridad pública, que... que no se nos ha de olvidar que es el objeto de esta ley.

Y, finalmente, respecto a las enmiendas que plantean modificaciones en los artículos, creo que son en las que más hemos trabajado en Ponencia. Es verdad que se han ofrecido muchas transacciones, que unas han sido aceptadas por su Grupo, se han incorporado al texto y lo mejoran, como pueden ser determinadas



referencias que se han hecho al acoso, que se hacen, pues a lo que decíamos al principio, que la autoridad es inherente al profesorado.

Ha habido otras... otras enmiendas que se les ha ofrecido transaccionar y ustedes entendían que no trabaja... que no encajaban exactamente con su planteamiento. Bueno, yo, en este caso, espero que... que, de aquí a que la... el proyecto de ley se apruebe definitivamente en Pleno, podamos llegar a un acuerdo con... con estas enmiendas.

Y, por último, hay enmiendas que... que suponen una modificación de artículos, que se rechazaron en Ponencia, y se van a rechazar aquí por... parte del Grupo Popular, porque entendíamos que estaban reflejadas en... en otras normativas, o, como ya se ha puesto de manifiesto, que quedaban fuera del ámbito de aplicación de... de este proyecto.

Es por todo esto, Señoría, que... que vamos a votar en contra las enmiendas que quedan vivas, esperando poder transaccionar o poder llegar a algún acuerdo más de cara al Pleno. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora Presidenta. Nos alegra sobremanera que el Grupo Parlamentario Popular no quiera demonizar a los estudiantes. Ahora esperemos que lo ejerzan en el día a día, porque algunas de las declaraciones que se escuchan –alguna aquí esta tarde– no van precisamente en ese sentido.

Voy a empezar donde acababa la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que es diciendo que algunas de nuestras propuestas no se han aceptado por estar en otras normativas. ¿Y cuál es el criterio para que se incorpore una... en la ley algo que está en otras normativas? Porque muchas de las cosas que están en la ley también están en otra normativa. Entonces, el criterio es: si lo propuso la Junta de Castilla y León, no pasa nada porque esté en otra normativa. Si lo propone para complementar la ley el Grupo Parlamentario Socialista, basta con que esté en otra normativa para que sea rechazado. No parece muy coherente. Desde luego, no entendemos que algunas se planteen por ese motivo y otras se mantengan. De hecho, nosotros creemos que algo que tiene que ver con las normas de convivencia, que está perfectamente reglamentado, en este tipo de legislación no aporta mucho –aportarían más otras cosas–.

Es verdad que nuestro planteamiento va más no a lo que dice el título de una ley, que parece como si fuese el fin en sí mismo... en varias ocasiones le hemos escuchado a las dos Ponentes que, como la ley se llama de “autoridad del profesorado” –no pública, por cierto, ¿eh?, en el título no pone que sea pública–, entonces, el resto de las cosas no caben. Nuestro Grupo plantea que es más razonable legislar para resolver problemas, y allá donde haya un problema, si hay una aportación que ayuda a resolverlo, parece razonable que se pueda llevar a cabo.

Pues bien, dicen que entienden que el reconocimiento social de los profesores ya lo tienen. Yo les planteo que se pongan de acuerdo, que lean el acta de esta Co-



misión, cuando finalice, las intervenciones que han hecho los diferentes miembros de su Grupo, y vean si eso es así o no. Porque nos parece que si algo de verdad en estos momentos se tiene que hacer para impulsar a los profesores, o aportar a los profesores, es un mayor reconocimiento social. Sin ninguna duda. Que es verdad que está vinculado también a otras cosas: a que se le den medios para poder llevar a cabo su actividad, a que no se vean afectados por recortes continuos. Es verdad, nuestro Grupo ese argumento lo traslada aquí de forma colateral, pero, yendo al fondo de la cuestión, nos parece que hay cuestiones que nuestro Grupo planteaba que son razonables y que están en ese objetivo. No creo que sea un argumento muy solvente decir que, como en el título no aparece esa palabra -fíjese si nosotros somos coherentes que hasta la añadíamos en nuestra enmienda-, entonces ya no caben. ¿Por qué no se preguntan si sería bueno para la comunidad educativa que esa forma de regularlo estuviera?

Y mire, le vuelvo a plantear -y es curioso que lo diga el Grupo Parlamentario Socialista-: ¿pueden entender una ley donde solo hay derechos y no hay deberes? ¿De verdad que pueden entenderla? ¿O qué es, que los deberes ya están en otra normativa? ¿Y los derechos no? Ese debate, en Ponencia, ha sido un debate muy intenso... muy intenso, y hasta había planteamientos que nos parecían razonables; y al final no se ha llegado al acuerdo. Por cierto, nos dicen: "Les hemos propuesto alguna transacción que no han aceptado". Es verdad, una en la exposición de motivos, pero por coherencia, por coherencia; era una modificación de la exposición de motivos, amplia, que nuestro Grupo, si quiere mantener vivas una serie de enmiendas -porque cree en ellas-, si aquí viene ya un texto, en la exposición de motivos, que imposibilita la defensa de las mismas, como tal, no éramos capaces de poderlo entender, precisamente por esa posición.

Quiero insistir en la presunción de veracidad. Porque no estamos hablando de la elección o no elección del colegio de los padres; porque, en algunos casos, acaban siendo escolarizados, dependiendo de la demanda, donde los padres no quisieron. No depende de eso. Si no hay plazas... hay colegios, en el de mis hijos, en un colegio público, hay más demanda que plazas; por lo tanto, puede acabar escolarizado en un colegio que no quería. Eso no puede ser el argumento.

En un Estado de Derecho, ¿es razonable que alguien que como único mérito tenga el nombramiento por un líder religioso, tenga presunción de veracidad respecto a ustedes, más allá de que coyunturalmente trabaje como docente -pasado mañana puede hacerlo de otra cosa-?, ¿es razonable? A nuestro Grupo no le parece que sea razonable. ¿O es razonable que alguien que coyunturalmente trabaje como docente porque firmó un contrato de trabajo con una empresa con la que ha concertado la Administración tenga presunción de veracidad respecto a ustedes, a ustedes, en una situación que les corresponda? Ahí, en esos casos, Estado de Derecho puro y duro, y que la presunción de inocencia sea la que valga en todas las cosas.

¿Es razonable que, como forma de impulsarlo, se le traslade a quien esté en una selección pública un compromiso público? Nuestro Grupo lo entiende, y, por tanto, no tenemos ningún rubor -todo lo contrario- en decir que la presunción de veracidad debería estar limitada a los funcionarios públicos. Porque este es un tema muy serio, muy muy serio. Y deberían plantearse, porque, cuando haya conflictos y se diriman en el ámbito judicial, las consecuencias pueden ser muy duras, y de lo que nosotros legislemos aquí vendrán dadas esas consecuencias. De verdad que nos cuesta entenderlo.



Plantean unas preguntas que... que difícilmente se pueden responder con el texto de una ley. ¿Cómo se responde cuando un estudiante le falta al respeto a un profesor? Pues, hombre, si para eso hemos hecho la ley, quizá no hemos acertado. Probablemente haya que analizar otra serie de circunstancias, pero, desde luego, no con la presunción de veracidad o con otras herramientas que están aquí. Por eso nosotros siempre hemos defendido que lo que hace falta es ese reconocimiento y ese apoyo mayor a los docentes.

Y miren, finalizo con algo que debí decir al principio: nuestro Grupo ha trabajado con absoluta responsabilidad en la Ponencia. Quiero agradecer, más allá de los acuerdos o de las discrepancias, a la señora Blanco Llamas, a la señora Benítez de Lugo, a don... el señor Valderas Alonso, a mi compañera Ángela Marqués, el trabajo que hemos hecho, las horas que hemos echado, el intento por mejorar esta ley. Nuestro Grupo es muy responsable; somos conscientes de que existe un problema, que no es, en un momento dado, que haya una falta de respeto puntual. No, ese no es el problema, el problema es más profundo; el problema es la consideración que se traslada hacia los docentes, y también un problema que no se arregla de esta manera, sino con más medios económicos, que están recortados en los últimos años, que es de cómo se apoya, o no, la educación pública desde las Administraciones Públicas, o la educación sostenida con fondos públicos, si lo prefieren, para algo que les pueda ver a ustedes mejor representados. Ese es el problema.

En ese ámbito de la responsabilidad, la redacción que está de la ley es claramente insatisfactoria para nuestro Grupo, pero el respeto y el apoyo que nos merecen los docentes hace que nuestro voto, al día de hoy, sea de abstención y, desde luego, no será otro distinto, salvo que acepten sustancialmente muchas de nuestras iniciativas que, con certeza, mejorarían el texto de la ley de aquí hasta la celebración del Pleno.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, y por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Isabel Blanco Llamas.

LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Gracias, señora Presidenta. Bueno, yo me... me quiero ratificar en los argumentos mantenidos, que han sido más o menos los mismos en toda la Ponencia. Sé que a ustedes no les convencen muchos de ellos, pero bueno, ese es el debate parlamentario.

Simplemente quiero hacer dos apreciaciones. Respecto a las transacciones, no solamente se ha ofrecido la de la... la de la Enmienda número 2, que entendemos perfectamente su postura. También se ofreció una transacción sobre la Enmienda número 5, que hacía referencia a... a las agresiones o a los problemas que pudieran tener el profesorado fuera de lo que es el recinto educativo propiamente dicho, y esa, hasta el momento, tampoco se aceptó la... la transacción de la misma.

Y respecto al título de la ley, usted dice: es que solo lo dice el título de la ley, solo... solo el título habla de autoridad pública. Yo quiero leer el objeto y finalidad de la ley: "La presente ley tiene por objeto reconocer la autoridad del profesorado y fomentar la consideración y el respeto que le son debidos en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, con el fin de procurar el adecuado clima de convivencia en los



centros docentes de Castilla y León y garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de todo el alumnado”.

¿Que la educación sostenida con fondos públicos necesita muchas cosas? Podemos estar de acuerdo, pero hemos de centrarnos en que el objeto de esta ley es el reconocimiento de la autoridad del profesorado. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Sí. Muchas gracias. Pues, efectivamente, como desde el primer momento señaló el PSOE, sus enmiendas son muchas y realmente eran una ley nueva; era una ley nueva, era una opción que podíamos aprovechar, tenían una ley muy breve de cinco folios, y agregarle, pues otros cinco, otros diez, con nuevos asuntos. Algunos han pasado la... la criba, pero la mayoría parece ser que no, la mayoría se han quedado fuera.

Con respecto al grupo de enmiendas que plantea, pues yo me voy a abstener a todas, menos a una, que es igual que la mía. La número 20 tendré que votar a favor, puesto que es prácticamente un trozo de... de la que yo planteo como número 8.

Creo que podríamos haber hecho algo más. Yo espero que en el tiempo que nos queda hasta el Pleno se pueda introducir alguna más para que el Partido Socialista pueda sentirse copartícipe de esta ley. Más que nada porque es una ley de aplicación práctica; es decir, no es un tema teórico de los que van a un cajón, y si se va a aplicar rápidamente, pues hombre, hay que pensar que el Partido Popular lleva treinta años en el Gobierno, pero alguna vez acabará, y, presumiblemente, entrará alguien de otro partido. Entonces... es decir, deberíamos hacer leyes en las que más o menos estuviéramos de acuerdo los más posibles.

El... el Grupo UPL, pues solo va a aportar un votito, nada más; no es suficiente para que la ley se pueda considerar de todo el Parlamento. Entonces, confiemos en que el tiempo que queda se pueda agregar algo más. Y en mi caso, pues me abstendré, excepto en la número 20, que votaré a favor, si es posible votarlas por separado. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO):

Gracias, señor Valderas. Bien, procedamos a la votación de las enmiendas. Y, según la petición del señor Valderas Alonso, se procederá a la votación por separado de la Enmienda número 20, y posteriormente de las enmiendas agrupadas del 1 al 19 y del 21 al 30, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista. Bien.

Procedamos a la votación de la Enmienda número 20. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna.

Votación de las Enmiendas de la 1 a la 19, ambas incluidas, y de la 21 a la 30, ambas inclusive, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Ninguna. Vale. Bien.

**Votación Dictamen PL/000021**

Procedemos a la votación del proyecto de ley. Votación de los Artículos 1 a 11, Disposición Adicional, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales Primera y Segunda, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley de la... con las modificaciones introducidas por las enmiendas que hubieren sido aprobadas anteriormente. ¿Votos a favor? Once. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis.

Votación a la Disposición Adicional. ¿Votos a favor? Once. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis.

Votación a la Disposición Derogatoria. ¿Votos a favor? Once. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis.

Votación de las Disposiciones Finales.

Votación de la Disposición Final Primera. ¿Votos a favor? Once. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis.

Disposición Final Segunda. ¿Votos a favor? Once. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis.

Votación a la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor? Once. ¿En contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis.

Finalmente, votación del Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? Once. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis.

Bien. Concluido por la Comisión del Dictamen del Proyecto de Ley de la autoridad del profesorado, recuerdo a Sus Señorías que en el plazo... que el plazo, perdón, para comunicar, mediante escrito dirigido a la Excelentísima señora Presidenta de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno finalizará el veintidós de marzo del dos mil catorce.

Por lo tanto, y ya concluido el debate, se levanta la sesión, no habiendo más asuntos que tratar.

Sí se recuerda a Sus Señorías que el lunes habrá Comisión de Educación a las diecisiete horas. Gracias.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos].